

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.226/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gianna Ayelén VILLALBA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE a fs. 17 y 18 se cuenta con la situación académica de la alumna VILLALBA;

QUE por Notas Nros. 386 y 746/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Teoría Psicoanalítica es una asignatura pre - correlativa;

QUE la alumna VILLALBA no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

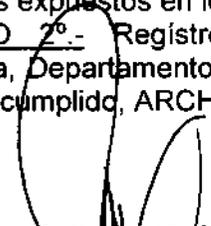
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gianna Ayelén VILLALBA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs) de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

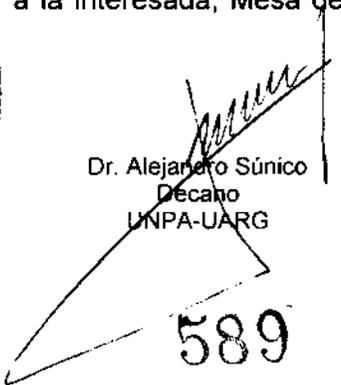
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gianna Ayelén VILLALBA (D.N.I. N° 36.107.073) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs) de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

589